

Programa de Fortalecimiento del Equipamiento de Investigación en los Servicios de la Universidad de la República

Bases 2019

1.- Objetivos del programa

El programa "Fortalecimiento del Equipamiento de Investigación" tiene como principal objetivo apoyar la compra de equipamiento y/o software tendientes a la renovación y actualización de la infraestructura tecnológica para la investigación en los diferentes servicios y dependencias de la Universidad de la República.

2.- Características generales del programa

Este es un programa de carácter institucional, es decir que son los servicios quienes definen sus prioridades en materia de fortalecimiento del equipamiento de investigación (ver el listado de servicios en el Anexo al final del documento). Al programa se presentan los servicios y no investigadores o grupos de investigación. Estos últimos plantean sus solicitudes en sus servicios de adscripción.

La presentación al programa debe incluir un informe del servicio justificando la selección y el orden de prelación de todas las solicitudes recibidas.

Este llamado comprende tres categorías con el objetivo de dar una mejor respuesta a la diversidad de necesidades asociadas al equipamiento en diferentes servicios y orientaciones disciplinarias. Estas categorías, con sus objetivos, características y criterios de evaluación específicos, se detallan más adelante.

Se trata de un programa de apertura anual, previéndose que los servicios puedan presentarse en convocatorias sucesivas, de acuerdo a las siguientes condiciones:

a) Cada servicio podrá presentar en total tres propuestas. Se podrá presentar una sola en Categoría 1 y de presentarse tres una de ellas deberá ser en la Categoría 3. El monto máximo solicitado por cada Servicio no deberá superar los 155.000 dólares americanos.

b) Se aceptarán propuestas integradas entre varios servicios, de forma de poder acceder a la compra de equipos de mayor porte. En tal caso:

- i. La propuesta deberá contar con el aval y las contrapartidas de todos los servicios involucrados.
- ii. El monto de la propuesta será la suma de los montos solicitados por cada servicio, no pudiendo superarse el máximo de la categoría correspondiente.

c) Los servicios solicitantes que hayan recibido financiamiento del programa en el llamado 2017 y anteriores deberán presentar un informe detallando la ejecución de la(s) propuesta(s) apoyada(s) (en caso de corresponder por no haberse entregado aún). La evaluación de las solicitudes presentadas al llamado 2019 estará supeditada a la evaluación del(de los) informe(s) correspondiente(s). El formulario para la presentación de informes está disponible en la página web de la CSIC.

No serán evaluadas solicitudes incompletas. Se aconseja confirmar la entrega de todos los materiales requeridos de acuerdo a la lista que figura en el formulario.

Se procurará que en el conjunto de los apoyos otorgados en el llamado esté contemplada la mayor diversidad posible de servicios universitarios y temáticas de investigación, una vez asegurado el cumplimiento de los requisitos de evaluación en cada categoría.

Todos los equipos adquiridos serán inventariados como pertenecientes a la UdelaR.

3.- Características específicas del Llamado 2019

3.1.- Categorías abiertas

En el llamado 2019 se recibirán propuestas en las tres categorías del llamado, según las características explicitadas a continuación.

3.2.- Objetivos de cada Categoría

3.2.1.- Categoría 1

Adquirir un único equipo que tenga impacto significativo sobre capacidades consolidadas de investigación en los servicios solicitantes.

3.2.2.- Categoría 2

Adquirir equipamiento que amplíe y/o actualice las capacidades de investigación ya existentes en los servicios solicitantes.

3.2.3.- Categoría 3

Adquirir equipamiento que favorezca el desarrollo de grupos no consolidados de investigación en los servicios solicitantes. En el llamado 2019, se considerarán especialmente investigadores incipientes que generen nuevas líneas de investigación.

3.3.- Contrapartidas

En la Categoría 1, el(los) servicio(s) solicitante(s) deberá(n) aportar al menos el 20% del costo del equipo. En las Categorías 2 y 3, las propuestas podrán contar con contrapartidas que, sumadas al aporte de CSIC, viabilicen la compra del equipo. No se aceptarán contrapartidas no aprobadas ni debidamente justificadas al momento del cierre del llamado. Tampoco se aceptarán contrapartidas provenientes de otros programas de CSIC.

3.4.- Montos

Los rangos de montos que CSIC considerará por propuesta aprobada en las diferentes Categorías son los siguientes:

Categoría 1: de U\$S 60.000 a U\$S 100.000*

Categoría 2: de U\$S 12.000 a U\$S 70.000

Categoría 3: de U\$S 12.000 a U\$S 35.000

* Nótese que el precio mínimo de un equipo presentado en Categoría 1 es de U\$S 75.000 y el máximo de U\$S 125.000 (en el caso que el aporte del servicio sea solamente el 20% del precio).

Las propuestas apoyadas serán financiadas en pesos uruguayos, de acuerdo a la cotización de la moneda a la fecha de resolución de la CSIC.

3.5.- Equipamiento cuya adquisición se apoya

Considerando que el objetivo del programa es la adquisición de equipamiento de porte mediano o mayor, el precio de CADA EQUIPO solicitado (incluyendo los accesorios

indispensables para su funcionamiento) **DEBERÁ SUPERAR** los 2.500 dólares americanos. No se financiarán insumos. A modo de excepción, en el caso de la Categoría 3, se aceptarán solicitudes que incluyan equipos cuyo precio sea inferior a U\$\$ 2.500, si son debidamente justificados.

Excepcionalmente, se aceptarán propuestas por montos menores a los correspondientes en cada categoría (ver Sección 3.4), siempre y cuando estén debidamente justificadas y respeten los objetivos del llamado. Asimismo, la comisión asesora y/o la CSIC podrán sugerir la financiación parcial de las solicitudes.

No se aceptarán propuestas que soliciten financiamiento para la construcción o adecuación de la infraestructura requerida para un correcto funcionamiento de los equipos.

Una vez aprobada una propuesta por un monto determinado, la CSIC no se hará cargo, en ningún caso, de eventuales incrementos en dicho monto.

4.- Criterios específicos para la evaluación de las propuestas

4.1 La claridad y pertinencia de los informes del equipamiento adquirido en llamados anteriores (llamados 2009 a 2017).

4.2 La claridad y pertinencia de la justificación de la necesidad del equipamiento solicitado en términos del impacto esperado sobre las capacidades de investigación del(los) servicio(s) solicitante(s) y de los grupos de investigación involucrados.

4.3 La coherencia y adecuación de la solicitud de equipamiento a la(s) temática(s) de investigación específica(s) que se busca fortalecer.

4.4 El impacto esperado del equipamiento en términos de usuarios potenciales (se deberá especificar qué investigadores o grupos de investigación podrían utilizarlo).

4.5 La armonización (si corresponde) con el conjunto del equipamiento disponible en el servicio para las líneas de investigación en curso.

4.6 Los antecedentes académicos de los investigadores o grupos de investigación que utilizarán el equipamiento, con especial atención a su capacidad para aprovecharlo de forma óptima.

4.7 En la Categoría 3, se valorará especialmente el impacto que tendrá el equipamiento en el desarrollo de grupos de investigación no consolidados, así como en el desarrollo de nuevas líneas de investigación por investigadores incipientes.

5.- Criterios para la evaluación del proceso institucional de preselección de las solicitudes.

5.1 La claridad y detalle de la justificación de la selección y el orden de prelación de las solicitudes en cada categoría por parte del servicio.

5.2 La adecuación de la infraestructura disponible en el servicio para la correcta incorporación y funcionamiento del equipamiento. En el caso que dicha infraestructura no estuviera completa, deberá presentarse el compromiso institucional de proveerla, junto a una estimación de los plazos en los que el equipo podría entrar en funcionamiento.

6.- Especificaciones a tener en cuenta para la compra de software y hardware de escritorio.

Para la compra de software se deberá presentar una descripción de las alternativas libres existentes, y explicitar en qué medida la alternativa libre, si existiera, no cubre las necesidades de la investigación. En caso de no estar incluido en la solicitud, se deberá especificar el hardware en el que se procesará dicho software, y el acceso que los potenciales usuarios tendrían al mismo.

Para la compra de computadoras portátiles, de escritorio y cañones, deberá justificarse especialmente su uso en investigación, dado que el programa no financia infraestructura de uso general (equipamiento para presentaciones, comunicaciones, tareas de docencia o tareas de secretaría), ni de uso personal.

7.- Condiciones de presentación

Las propuestas deberán contar con el aval del Consejo o del órgano de cogobierno equivalente; en caso de propuestas acordadas entre varios servicios, se requerirá un aval de cada uno.

Como se indicó (ver Sección 2), las solicitudes deberán incluir un informe del proceso de preselección y/o jerarquización de las propuestas. También deberán incluir el(los) informe(s) de la ejecución de la(s) propuesta(s) financiadas por el programa en el llamado 2017 y en llamados anteriores (en caso de que corresponda por no haberse entregado aún).

La presentación se hará mediante un formulario que estará disponible en la página web de CSIC, a partir de la apertura del llamado.

8.-Plazos

Una vez aprobadas estas bases por el CDC, la CSIC comunicará las fechas de apertura y cierre del Llamado.

Dado el carácter institucional de este programa, la entrega de las solicitudes a la CSIC es responsabilidad de los servicios. Cada uno establecerá internamente los plazos que considere adecuados para la recepción de las propuestas de sus investigadores, para la justificación de las que seleccione para presentar, y para la gestión de los avales correspondientes.

Anexo.- Listado de servicios aprobado por CSIC.

A los efectos de este llamado se considera la siguiente lista de servicios universitarios. Se incluyen las Facultades y Escuelas, así mismo algunos espacios de carácter interdisciplinario como las sedes regionales y el Instituto de Higiene.

Centro Universitario Regional Este
CENUR Litoral Norte
Futuro CENUR del Noreste (Incluye las sedes Rivera, Tacuarembó y Cerro Largo)
Escuela Universitaria de Música
Escuela Universitaria de Nutrición y Dietética
Escuela Universitaria de Tecnología Médica
Escuela de Parteras
Facultad de Agronomía
Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo
Facultad de Ciencias
Facultad de Ciencias Económicas y Administración
Facultad de Ciencias Sociales
Facultad de Derecho
Facultad de Enfermería
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Facultad de Información y Comunicación
Facultad de Ingeniería
Facultad de Medicina
Facultad de Odontología
Facultad de Psicología
Facultad de Química
Facultad de Veterinaria
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Instituto "Escuela Nacional de Bellas Artes"
Instituto de Higiene "Dr. Arnoldo Berta"
Instituto Superior de Educación Física
Programa APEX-Cerro